



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 22-Diciembre-2006, REGISTRADO el 13-Febrero-2007
Tipo de proyecto	Asistencia técnica Desarrollo y fortalecimiento institucional Investigación y estudios
Etapas del proyecto	Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	02 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua
Programa	17 Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de participación e incidencia ciudadana en la formulación del PDD, a través de cabildos sectoriales, temáticos y poblacionales, distribuidos por las diferentes UPZs y UPRs de la ciudad, y de mesas de trabajo con los grupos étnicos, aportó al nuevo Plan de Desarrollo la prioridad por la construcción de Vivienda de Interés Prioritario para los hogares más pobres. La consulta a la ciudadanía impuso el énfasis en poblaciones en situación de desplazamiento, en condiciones de riesgo no mitigable, en mujeres cabeza de hogar, grupos étnicos y personas con discapacidad. Énfasis que deberán verse reflejados en la nueva Política Pública de Hábitat y Vivienda.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La falta de soluciones habitacionales se ve afectada por el proceso de urbanización descontrolada en el Distrito Capital, el cual se refleja en los asentamientos de viviendas informales, las cuales no cumplen con la normatividad de ordenamiento territorial y social existentes, por lo tanto, carecen de servicios públicos, equipamiento comunal y espacio urbano habitacional adecuado, deteriorando la calidad de vida de la población.

Según las estadísticas históricas de desarrollos de origen informal legalizados, desde mediados del siglo pasado se iniciaron los procesos de regularización de asentamientos informales. No obstante, el monitoreo se realiza a partir del año 2003, año desde el cual se cuenta con información anual de ocupaciones, hectáreas, por localidad y tipo de suelo. Los asentamientos informales no garantizan un nivel de calidad de vida mínimo. Carecen de servicios públicos, saneamiento básico, espacio público, equipamientos, vías de acceso y movilidad, obstrucción de obras públicas y servicios sociales básicos. La informalidad conlleva precariedad en las infraestructuras urbanas y de vivienda, y por lo tanto inseguridad física para sus moradores.

Los desarrollos de origen ilegal se localizan generalmente en áreas que presentan restricciones de uso del suelo como la afectación por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, afectación del suelo de protección poniendo en riesgo la vida e integridad de la población allí asentada. Así mismo, los asentamientos precarios constituyen la manifestación física y espacial de la pobreza y la desigualdad. Los tugurios son causa de pobreza, generación de problemas de salubridad mental y física y aumentan la desigualdad por las bajas coberturas de los servicios sociales y la segregación social en especial de aquellos relacionados con la salud y la educación.

Los desarrollos de esta índole y las ocupaciones de zonas no aptas para la urbanización tienen un impacto ambiental negativo que afecta las rondas de ríos, los ecosistemas protegidos, causando, la pérdida de vegetación, de drenaje natural e incrementando la erosión y la generación de riesgos, de manera que no solo tienen un impacto negativo para la población allí ubicada, sino que también para las zonas circundantes que se desarrollan de manera formal.

La ocupación ilegal implica esfuerzos y costos sociales, administrativos, fiscales, urbanísticos y jurídicos derivados de la precariedad de los títulos e inseguridad en la tenencia, evasión fiscal, baja o nula tributación o enajenación y costos extra



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

al presupuesto público.

Las consecuentes reubicaciones, regularización y mejoramientos de las condiciones de vida de los asentamientos precarios presionan el presupuesto público.

Las principales consecuencias del desarrollo informal en el tejido urbano son la segregación físico espacial, dificultades de accesibilidad y conexión con circuitos urbanos e infraestructura, mayores costos de desplazamiento a fuentes de empleo y servicios básicos y carencia de espacio público y equipamientos.

La formación anual de hogares, en particular en los segmentos de escasos recursos, que no logra satisfacer su necesidad de vivienda en el mercado formal, puede optar por la cohabitación o recurrir a una solución de vivienda en el mercado informal según su poder adquisitivo lo permita.

Por una parte se identifican como actores sociales los hogares asentados en las zonas de origen ilegal, que si bien no demandan de manera directa una intervención, vienen siendo actores que demandan soluciones indirectas en materia de servicios, saneamiento básico entre otros.

Así mismo, se identifican actores sociales en condición de vulnerabilidad como es el caso de la población en situación de desplazamiento, los trabajadores informales, los recicladores y población que se caracteriza por estar en situaciones de empleo precarias y en los segmentos inferiores de ingreso. A su vez, se debe reconocer la participación de asociaciones civiles y locales que se organizan para demandar una regularización de los asentamientos a los que pertenecen.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ha diseñado de tal manera que a través de tres componentes propende por cambiar la situación problemática inicialmente planteada. A continuación se describe como se divide el proyecto y que implica cada una de sus partes.

El Control del Hábitat, comprende todo lo relacionado con el monitoreo de las zonas susceptibles a Desarrollos Ilegales; la coordinación interinstitucional en el marco de la Comisión Intersectorial de Gestión Habitacional y mesa de trabajo para el control de Desarrollos Ilegales; el adelanto de los trámites de las personas naturales y jurídicos relacionados con las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda; el seguimiento al universo de controlados, es decir las personas naturales o jurídicas que estén adelantando las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda en el D.C.; y, todo lo relacionado con las actuaciones administrativas que se surten de la atención de quejas de la ciudadanía o de actuaciones de oficio por incumplimiento a la normatividad asociada a las actividades en cuestión.

El componente de investigaciones, comprende el adelanto de trámites y seguimiento al universo de controlados es una actividad multidisciplinaria que involucra profesionales de las áreas jurídica, técnica y financiera. El número de trámites que se pueda manejar es impredecible pues depende de la demanda por parte de la ciudadanía. Sin embargo, la coyuntura actual muestra una tendencia creciente en dicha demanda de trámites que resulta consistente con el dinamismo del sector de la construcción. En consecuencia, el universo de personas naturales y jurídicas a vigilar también está creciendo y requiere el fortalecimiento de la capacidad operativa para poderse adelantar satisfactoriamente. Con respecto a las intervenciones para administrar o liquidar, debe estarse a la concurrencia de las causales establecidas en artículo 12 de la Ley 66 de 1968, es decir que este factor no origina un volumen significativo de intervenciones, al menos que los vigilados infrinjan la norma de cita. No obstante de las 9 intervenidas existentes a la fecha de 34 que se tramitaron, por su complejidad se origina un volumen importante de trámites y solicitudes que deben ser atendidas en el marco de las funciones y atribuciones asignadas

El componente de veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales, comprende atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias por parte de los Curadores. A propósito del estudio de las quejas, la Comisión evalúa el cumplimiento de las normas urbanísticas de la ciudad (POT, Decretos reglamentarios, Planes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

Maestros, etc.), así como las que atañen al procedimiento para la expedición de las licencias (contenido en el Decreto 1464 de 2010) y demás aspectos atinentes a esa función pública.

Así mismo la Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del Distrito Capital será la instancia del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital que tiene por objeto coordinar y articular la gestión intersectorial en materia de prevención de los desarrollos informales y el mejoramiento de las condiciones de los asentamientos humanos de la ciudad.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Realizar el control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Monitorear hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal, para prevenir la ocupación ilegal.
- 2 Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda
- 3 Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

7. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
15	Monitorear	3,500.00	hectáreas	de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal
16	Tramitar	1,671.00	radicaciones	de documentos para la enajenación de vivienda
17	Controlar	100.00	por ciento	las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda
18	Terminar	7,867.00	investigaciones	Con decisión de fondo casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda
19	Evaluar	1,672.00	casos	de cumplimiento de la norma vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá
20	Gestionar el	100.00	por ciento	de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Control del hábitat	972	2,740	2,451	2,340	2,965	11,468
Investigaciones	1,493	2,565	3,110	3,763	4,115	15,046
Veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales	115	803	833	969	803	3,523

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2015					2016		2017	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,580	\$6,108		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

9. FLUJO FINANCIERO

2014	2015	2016	Total Proyecto
\$6,394	\$7,072	\$7,883	\$30,037

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2007	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,000,000	POBLACION
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,035,155	HABITANTES DE BOGOTÁ
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	46,350	POBLACION IDENTIFICADA EN POLÍGONOS DE MONITOREO
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,829,445	RESIDENTES EN LAS 13 LOCALIDADES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,189,155	HABITANTES DE BOGOTÁ
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	46,350	POBLACION IDENTIFICADA EN POLÍGONOS DE MONITOREO
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,829,445	RESIDENTES EN LAS 13 LOCALIDADES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD
2010	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,343,155	HABITANTES DE BOGOTÁ
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	46,350	POBLACION IDENTIFICADA EN POLÍGONOS DE MONITOREO
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,829,445	RESIDENTES EN LAS 13 LOCALIDADES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD
2011	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,467,804	HABITANTES DE BOGOTÁ
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	46,350	POBLACION IDENTIFICADA EN POLÍGONOS DE MONITOREO
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,829,445	RESIDENTES EN LAS 13 LOCALIDADES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	HABITANTES DE BOGOTÁ
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	46,350	POBLACION IDENTIFICADA EN POLÍGONOS DE MONITOREO
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	5,829,445	RESIDENTES EN LAS 13 LOCALIDADES DE LA PERIFERIA DE LA CIUDAD
2013	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,674,366	Ciudadanía en general
	e. 27 - 59 (Adultos)	37,931	41,244	79,175	
2014	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,776,845	Ciudadanía en general



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
	e. 27 - 59 (Adultos)	37,931	41,244	79,175	
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Ciudadanía en general
	e. 27 - 59 (Adultos)	37,931	41,244	79,175	
2016	e. 27 - 59 (Adultos)	37,931	41,244	79,175	
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Ciudadanía en general del distrito Capital

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe
- 19 Ciudad Bolivar
- 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Decreto 571	Concejo de Bogota	29-12-2006
2 Plan de Ordenamiento Territorial	Departamento Administrativo de Planeacion Distrital	22-06-2004
3 Plan de Desarrollo Bogota Sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusion.	Alcaldia Mayor de Bogota	03-06-2004
4 Normatividad sobre enajenacion y arrendamiento de vivienda	Distrital y Nacional	30-12-2006
5 Acuerdo 257 de 2006	Concejo de Bogotá	30-11-2006
6 Ley reforma urbana 9 de 1989	Congreso	31-12-1989
7 ART. 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	DERECHO A VIVIENDA DIGNA	31-12-1991

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
8 ARTS. 311 a 315 y 322 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA de 1991.	Sobre régimen municipal y régimen especial del Distrito Capital de Bogotá.	31-12-1991
9 Artículo 313 numeral 7 de la Constitución Nacional de 1991.	Le atribuyó a los Concejos Municipales, la vigilancia y control de la actividad relacionada con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda	31-12-1991
10 ARTS. 1, 2, 3, 12 - numeral 12, 35 y 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 ¿ Estatuto Especial de Bogotá DC.	Atribuciones del Concejo Distrital.	31-12-1991
11 Ley 66 de 1968	Por la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de vivienda y se determina su inspección y vigilancia	31-12-1968
12 Decreto Ley 2610	Le otorgó al Gobierno Nacional, a través de la Superintendencia Bancaria, la función de inspección y vigilancia de las actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda	26-10-1979

POT - Decreto 190/2004
 Estructura ecológica principal - EEP
 Sistema de áreas protegidas del Distrito Capital

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre SANDRA MILENA SANTOS PACHECO
 Area SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
 Cargo Subsecretaria
 Correo ssantosp@habitatbogota.gov.co
 Teléfono(s) 3581600 Ext. 3002

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	118 Secretaría Distrital del Hábitat
Proyecto	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda
Versión	124 del 27-ENERO-2016

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto ha sido revisado con el área encargada y se realizaron los ajustes pertinentes a la luz del Plan de Desarrollo Distrital y cumple con los objetivos estratégicos y política de la Entidad

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	GABRIELA NIÑO SICARD
Area	Subsecretaria de Planeacion y Politica
Cargo	Subsecretaria
Correo	dninos@habitatbogota.gov.co
Teléfono	3581600 EXT 1401
Fecha del concepto	13-FEB-2007

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna